



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

**Resolución de 6 de octubre de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 11) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). (R04/11/2020)**

Con fecha 11 de septiembre de 2020, tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020), presentada por D. David Vera Candeas, como investigador principal y coordinador de un proyecto de investigación en la convocatoria LIFE Climate Action "traditional projects", con título provisional "Towards sustainable and zero waste production in the agrifood industry (LIFE GOODWASTE)".

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 187 (25 del nuevo mandato) de 25 de septiembre de 2020, este Vicerrectorado:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Conceder una ayuda económica de 6.000,00 € para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. David Vera Candeas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *1a) Ayudas específicas para la elaboración y preparación de propuestas de I+D+i en programas internacionales coordinados por la UJA*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto entre el 11 de septiembre de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.** Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación del proyecto: "Towards sustainable and zero waste production in the agrifood industry (LIFE GOODWASTE)", y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad, es decir, antes del 31 de enero del 2021.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.. Gustavo Adolfo Reyes del Paso



Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795- 23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008516e200004812

CSV

GEISER-887f-8241-ee63-4ee4-bfd3-3bc4-9323-f542

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2020 14:26:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-887f-8241-ee63-4ee4-bfd3-3bc4-9323-f542